

International journal of interdisciplinary dentistry

ISSN: 2452-5596 ISSN: 2452-5588

Sociedad de Periodoncia de Chile Implantología Rehabilitación Odontopediatria Ortodoncia

Córdova, Sebastián
Somatoprótesis y Estallido Social Chileno 2019
International journal of interdisciplinary dentistry, vol. 15, núm. 3, 2022, p. 183
Sociedad de Periodoncia de Chile Implantología Rehabilitación Odontopediatria Ortodoncia

DOI: https://doi.org/10.4067/S2452-55882022000300183

Disponible en: https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=610075181002



Número completo

Más información del artículo

Página de la revista en redalyc.org



Sistema de Información Científica Redalyc

Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso

abierto

CARTA AL EDITOR



Somatoprótesis y Estallido Social Chileno 2019.

Maxillofacial Prosthetics and the Chilean Social Unrest 2019.

Sebastián Córdova^{1*}

1. Universidad de Chile, Rehabilitacion Oral. Unidad Prótesis Maxilofacial: Hospital Del Salvador, Oftalmologia, Programa PIRO/PACTO, Santiago,

*Correspondencia a: Sebastián Córdova | Dirección: Olivos 943, Independencia, Santiago, Chile. | E-mail: sc.odontologo@gmail.com Trabajo recibido 23/11/2022 Trabajo revisado 03/12/2022 Aprobado para su publicación 11/12/2022

RESUMEN

Durante el Estallido Social en Chile 2019, la Odontología tomó un rol protagónico que nadie esperaba: La rehabilitación protésica de las víctimas de trauma ocular. Estos eventos dejaron al desnudo importantes fragilidades del sistema de salud Chileno.

PALABRAS CLAVE:

Somatoprótesis; Estallido social Chileno 2019; Víctimas trauma ocular.

Int. J. Inter. Dent Vol. 15(3); 183, 2022.

ABSTRACT

During the social unrest in Chile in 2019, dentistry took a protagonist role that no one foresaw: The prosthetic rehabilitation of the ocular trauma victims. These events revealed important flaws on the Chilean Health system.

KEY WORDS:

Maxillofacial prosthetics; Chilean social unrest 2019; Ocular trauma victims.

Int. J. Inter. Dent Vol. 15(3); 183, 2022.

Señor Director:

La Somatoprótesis (prótesis maxilofacial) es una subespecialidad de la Rehabilitación Oral en Odontología que existe desde el año 1946 en la Facultad de Odontología de la Universidad de Chile. Trata de la rehabilitación protésica de importantes pérdidas de tejido, tanto de la cara como de la boca, siendo algunas de las más conocidas las prótesis oculares, nasales y de oreja. Entre los/las pacientes tratados incorporamos a los/las de trauma ocular, pérdidas faciales por cáncer, malformaciones congénitas como la microtia, quemados, graves infecciones micóticas, entre otros. Es reconocida como parte de la Ley de Especialidades Médicas y Odontológicas⁽¹⁾ y permite la subscripción de profesionales en la superintendencia de Salud, por lo que es la/el Cirujano Dentista, debidamente entrenado, quien tiene la potestad legal de realizar estos tratamientos.

El estallido social de 2019 puso en evidencia muchas falencias de nuestra sociedad, no solo desde la multidimensionalidad de sus causas, si no también a la limitada capacidad de respuesta del Estado para reparar y entregar justicia. Entre todos estos factores, incluida la sorpresa, destaca la urgente necesidad del gobierno de turno de crear a contra reloj un programa de tratamiento rehabilitador para las víctimas de trauma ocular. Y digo a contra reloj porque el servicio público no tenía implementado en su red (tampoco el privado) ninguna unidad de rehabilitación protésica, funcional ni de salud mental para casos específicos como este. Por esa misma razón, tampoco hay en el país muchos profesionales formados en esta área, debido a la falta de plazas profesionales y ofertas laborales que susciten estos estudios. A su vez se suma que hay un déficit en la formación universitaria de las/los colegas al no existir un programa de subespecialidad. La única opción formal que existe es el Diplomado de Prótesis Maxilofaciales (Somatoprótesis) de la Facultad de Odontología de la Universidad de Chile.

Otro dato interesante es que una de las patologías GES(2,3) existentes desde el comienzo de esta Ley es el trauma ocular. Según datos de la UTO⁽⁴⁾ el total de traumas oculares, alrededor de un 14% son lesiones mayores, de las cuales la mitad pueden terminar en la pérdida del ojo. El GES no contempla la prótesis ocular ni ningún tipo de rehabilitación funcional o psicológica. Para quienes pierden el ojo su opción es encontrar una solución por sus propios medios. El área privada tiene poca oferta y al no existir un código Fonasa, las Isapres no cubren estos

El estallido social dejó expuesta esta falencia y, junto con la urgencia de poseer unidades de somatoprótesis en el país, también nos deja la pregunta: ¿Qué ocurre con todos los otros pacientes con pérdidas de tejido facial, incluidos los pacientes con cáncer, enfermedades congénitas, quemados y otros traumas e infecciones? ¿Qué nueva contingencia debe presentarse para que el Estado considere crear una unidad de rehabilitación que cubra a todos los pacientes con importantes pérdidas de tejido facial? ¿Qué debemos hacer para llegar con las prótesis oculares al resto de la población? ¿Qué debiese ocurrir para que Fonasa reconozca la importancia de la rehabilitación y genere códigos para que la salud privada también se haga cargo?

Sí, el estallido social nos abrió los ojos ante esta gran carencia, pero también significa la oportunidad como gremio y sociedad, de hacernos cargo y entregar a muchas personas los servicios que tanto necesitan para esa vida digna y de la mejor calidad posible que merece cada uno de nosotros.

Bibliografía

- 2. Régimen de Garantías Explícitas en Salud. Ley N°19.966, Congreso de Chile; 2004. https://www.supersalud.gob.cl/normativa/668/w3-article-554.html
- 3. Listado Garantías Explícitas de Salud, MINSAL https://auge.minsal.cl/problemas-
- 4. Guía clínica 2009 Trauma Ocular Grave, MINSAL; 2009. http://www.bibliotecaminsal.cl/wp/wp-content/uploads/2016/04/Trauma-Ocular-Grave.pdf

^{1.} Decreto supremo N°8, 5 de febrero 2013, MINSAL; https://www.supersalud.gob. cl/normativa/668/w3-article-8925.html